



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE BURGOS

DSP Despido/ceses en general 173/2020.

Sobre: Despido.

Demandante/s: D/D.<sup>a</sup> María Carmen Ruiz Martín.

Abogado/a: Eduardo Mozas García.

Demandado/s: Fondo de Garantía Salarial (Fogasa) y Gescisbur, S.L.

Abogado/a: Letrado de Fogasa.

D/D.<sup>a</sup> María Cristina Rodríguez Cuesta, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento despido/ceses en general 173/2020 de este Juzgado de lo Social, que ha sido admitido a trámite, seguido a instancia de D/D.<sup>a</sup> María Carmen Ruiz Martín, contra Gescisbur, S.L., sobre despido, se ha dictado auto cuya parte dispositiva es la siguiente:

Dispongo:

– Acumular los presentes autos a los que se tramitan en el Juzgado de lo Social número uno de Burgos, seguidos como despido/ceses en general n.º 147/2020, continuando en dicho procedimiento la tramitación correspondiente.

Notifíquese a las partes.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante este órgano judicial, en el plazo de los tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción cometida en la resolución a juicio del recurrente, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

Así lo acuerda y firma S.S.<sup>a</sup>. Doy fe.

El/la magistrado-juez. El/la letrado de la administración de justicia.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Gescisbur, S.L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Burgos, a 12 de noviembre de 2020

El/la letrado/a de la Administración de Justicia,  
María Cristina Rodríguez Cuesta